



**CONSEJO DE NOTARIOS
2021-2023**

23 de septiembre de 2021

COMUNICADO

A LA SOCIEDAD EN GENERAL:

Ayer fueron publicadas algunas notas periodísticas en las cuales la información compartida ha generado confusión en la sociedad; les comento que en el año 2002 el Servicio de Administración Tributaria estableció el sistema de inscripción en el RFC a través de fedatarios públicos por medios remotos que así lo solicitaran, y los Notarios que se inscribieron en su momento, podían generar la cédula fiscal del Registro Federal de Contribuyentes (RFC) de las personas morales que se constituyeran en las Notarías a su cargo, y estas últimas, no tenían que acudir físicamente a la oficinas del SAT para hacerlo.

Un gran número de fedatarios a nivel nacional no renovaron su deseo de seguir formando parte de dicho programa y por lo mismo, se les canceló su acceso al sistema para poder seguir inscribiendo personas morales desde su notaria.

A partir de este momento las personas morales que se constituyan tendrán que ir a tramitar su inscripción del RFC en las oficinas del SAT, sin que los Notarios Público mencionados en lista tengan alguna limitante o afectación en el ejercicio de su función notarial, debido a que es un programa voluntario, y por ende no renovaron su documentación.

Agradeciendo la atención recibida por este medio, quedo de ustedes como su servidor.

ATENTAMENTE

**NOTARIO HUMBERTO JIMÉNEZ JIMÉNEZ
PRESIDENTE DEL CONSEJO DEL COLEGIO DE NOTARIOS
DEL ESTADO DE PUEBLA**